

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL CAQUETÁ
JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL

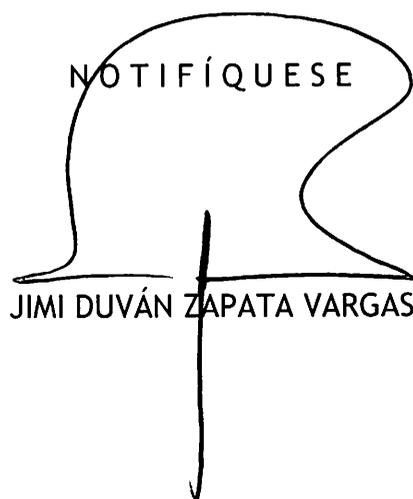
Morelia, Caquetá, diciembre once (11) de dos mil veinte (2020).

Mediante memorial anterior nuevamente el apoderado de la entidad ejecutante, solicita se fije fecha para diligencia de secuestro del predio denominado CORINTO, ubicado en la vereda Puerto Colombia, allegando el certificado de libertad y tradición del predio, en el que consta que la medida cautelar fue debidamente inscrita, en consecuencia, de conformidad con lo normado en el art. 468 numeral 3, inciso 2° del C.G. del P., siendo necesaria tal diligencia para continuar con el proceso, se fija el próximo veintiséis (26) de enero de 2021, a la hora de las 9:00 a.m. para la práctica de la diligencia de SECUESTRO, al predio antes citado.

Se dispone NOMBRAR como Secuestre para esta diligencia a la sociedad AVALÚOS Y ASESORÍAS DE COLOMBIA SAS, entidad que figura en la lista de auxiliares de la justicia, quien designará la persona para que actúe en la diligencia. Comuníquese oportunamente.

El Juez,

NOTIFÍQUESE



JIMI DUVÁN ZAPATA VARGAS